Gerencia General
100-36

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCIÓN No 100-36.094
(16 de marzo de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante contrato a Termino Fijo No. 118 del 24 enero del 2018, El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E. Contrato a MIGUEL ANDRES MANCO FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.032.401.750. Como: SUPERVISOR HSE INFITULUA E.I.C.E

- Que mediante Resolución No. 100.36.068 del 26 de febrero de 2018 se le acepto la renuncia al Señor MIGUEL ANDRES MANCO FERNANDEZ, 25 de febrero fecha en que culminó su contrato a Termino Fijo No. 118 con el Instituto de Financiamento Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ E.I.C.E.

- Que, bajo las normas establecidas por el Régimen del Empleado oficial, el INSTITUTO debe reconocer, de manera proporcional, las Vacaciones, prima de vacaciones, Cesantías e intereses a las cesantías por el ejercicio de sus funciones desde el 24 enero del 2018 hasta El 25 febrero del 2018.

- Que son factores de salarios base para realizar la presente liquidación, los siguientes:

Gerencia General

FACTORES	VALOR
Asignación Básica Mensual	$ 1.438.858
Subsidio de Alimentación	
Subsidio de Transporte	0
Doceava Primas recibidas	0
Horas extras	0

- Que al Señor (a) MIGUEL ANDRES MANCO FERNANDEZ le corresponde una liquidación por concepto de cesantías, prestaciones sociales y salario por valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTAY UN PESOS Mcte ($ 321.041) por el tiempo laborado del 24 enero del 2018 al 25 de febrero de 2018, según la siguiente desagregación:

Sueldo	0
Auxilio de Transporte	0
Subsidio de Alimentación	0
Cesantías	$ 135.739
Menos anticipos de cesantías recibidos	0
Intereses a las cesantías	$ 1.448
Prima de Navidad	$119.905
Vacaciones	$63.949
Prima de vacaciones	0
Bonificación por servicios prestados	0
Bonificación especial de recreación	0
Prima de Servicios	$ 0
Vacaciones periodo proporcional	0
Prima de vacaciones periodo pendiente de pago	0
TOTAL, PRESTACIONES SOCIALES	$ 321.041

Gerencia General

- Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar a la Gerencia General y a la Tesorería de INFITULUÁ E.I.C.E, cancelar al señor MIGUEL ANDRES MANCO FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.032.401.750 de Tulua, por valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTAY UN PESOS Mcte ($ 321.041) por concepto de derecho a sus acreencias laborales y Prestaciones Sociales por los servicios prestados a INFITULUÁ E.I.C.E., desde el desde el día 24 de enero de 2018 al 25 de febrero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E durante los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta resolución o durante los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto la notificación se hace por este último medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Diana v.